



Universidad Nacional

EXP-UNC: 19978/2008

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 27 FEB 2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Cláusula Addenda suscripta por la Facultad de Filosofía y Humanidades con la Lic. MARÍA GEORGINA RICARDI, DNI 28.209.190, por la cual se modifica la remuneración al contrato de locación de servicios (personal transitorio) aprobado por RR nro. 1542/08; atento lo informado a fs. 14 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41796,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades y, en consecuencia, aprobar la Cláusula Addenda al contrato de locación de servicios (personal transitorio), aprobado por RR nro. 1542/08, suscripta con la Lic. MARÍA GEORGINA RICARDI, DNI 28.209.190, obrante a fs. 2, que se anexa a la presente, y declarar el pago de las eventuales diferencias remunerativas como de legítimo abono según corresponda.

ARTÍCULO 2.- Instruir a la Facultad de Filosofía y Humanidades para que en lo sucesivo, dé estricto cumplimiento a la normativa vigente, tal como lo indica la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen nro. 41796 –párrafo 7º-, y para que efectúe la carga de dicha addenda en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 12º Ord. HCS nro. 15/08 ap. b).

ARTÍCULO 3.- La Lic. Ricardi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

sl

180

RESOLUCIÓN NRO.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARÍA GENERAL

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



ADDENDA

Dentro del Contrato de Locación de Servicios suscripto por La Sra. Decana de la **Facultad de Filosofía y Humanidades, Mgtr. Liliana Aguiar de Zapiola** y por otra parte la **Lic. María Georgina RICARDI DNI N° 28.209.190**, para realizar tareas de atención al público, informes en general e inscripciones a todas las actividades de la Secretaría de Extensión y tareas de grabación, transcripción, acondicionamiento de actas conformadas en el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades, acuerdan que la remuneración por las tareas antes mencionadas en el ARTICULO QUINTO del Contrato suscripto por las partes el 15 de julio de 2008 **asciende a la suma de pesos mil ochocientos veinticinco (\$ 1.825,00) .-**

Firma Contratada

Georgina
Ricardi

DNI: 28.209.190

Firma Decana